



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE SALUD  
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.  
RSCO-HEDE-0244-0500-008-25

008807, 008808

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X; 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII; 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 163300624A0118 y a la respuesta a la prevención única de información número: \*\*\*\*\* se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

<b>Titular del Registro:</b>	AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A DE C.V.	<b>Domicilio Fiscal</b>	AGROQUIMICA TRIDENTE S.A. DE C.V.
<b>Domicilio:</b>	CARRETERA FEDERAL MEXICO PACHUCA KM 34.5 OZUMBILLA 55760, TECAMAC, MÉXICO		HERIBERTO FRIAS NO. 1529-703 DEL VALLE 03100, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO
<b>RFC:</b>	ATR 650809EQ0		No de licencia o aviso de funcionamiento: 09 PNV 15 081 0024

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

<b>Nombre Comercial:</b>	DIABLOQUAT 25 / KISINQUAT / PARAQUAT 25 TRIDENTE / SECAMONTE / MAYAQUAT / SECADIABLO / DIABLOXONE 200 / FLAMAQUAT 200		
<b>Nombre Común del ingrediente activo:</b>	DICLORURO DE PARAQUAT (USO RESTRINGIDO)		
<b>Función:</b>	HERBICIDA	<b>Uso:</b>	AGRICOLA
<b>Presentación:</b>	SUSPENSION ACUOSA	<b>Categoría Toxicológica:</b>	4 PRECAUCION
<b>Fabricante del ingrediente Activo:</b>	R. _____ )		
<b>Formulador:</b>	_____		
<b>Maquilador:</b>	_____		
<b>Proveedor:</b>	MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.		

Fecha de expedición  
10/06/2016

Fecha de vencimiento:  
14/04/2019

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

DRA. PATRICIA DEL CARMEN CONDE MOO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO DECIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras  
3300CALM421 / 3300DOLM273 / 3300LUM521 / 3300COMP500 / CF-1zKEB



163300624A0118

008807, 008808

Composición Porcentual:  
Ingredientes(s) Activo(s):

DICLORURO DE PARAQUAT (USO RESTRINGIDO)  
1, 1'-dimetil-4, 4'-bipiridinio dicloruro Con un contenido de ion bipiridinio no  
menor de 72.4%

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/ % en volumen			
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
23.75	25.00	26.25		200 G/L

**Ingrediente(s) Inertes(s)**

DILUYENTE (AGUA), HUMECTANTE, SURFACTANTE Y COLORANTE\*\*\*\*\*

75.00

**Uso Autorizado:**

SE AUTORIZA SU USO RESTRINGIDO EN APLICACIÓN FOLIAR PARA LOS CULTIVOS DE: AGUACATEÑO, CAFETO, LIMONERO, LIMA, MANDARINO, NARANJA, PAPAYO, TORONJO, DURAZNO, GUAYABO, MANZANO, NOGAL, PERAL, PLÁTANO, ALFALFA, ALGODONERO, AVENA, BRÓCOLI, CALABACITA, CAÑA DE AZÚCAR, CÁRTAMO, CEBADA, CEBOLLA, CHICHARÓ, COL, COLIFLOR, FRÍJOL, GIRASOL, JITOMATE, LECHUGA, MAÍZ, MELÓN, PEPINO, PINA, SANDÍA, SORGO, SOYA, TRIGO, ZANAHORIA, ESPARRAGO Y EN PAPA COMO DESECANTE\*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES AL REGISTRO:**

ANTECEDENTE: 123300602X0046, 143300624A0109.\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRÁ SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN CADA CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A: SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACORDIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, SERÁ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300CALM421 / 3300CALM273 / 3300CALM521 / 3300COMP500 / CF-12KEB

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras